



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 199 -2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 14 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;



Que, con Resolución de Alcaldía N.º 145-2024-MDSJL, del 17 de abril de 2024 se designa a partir del 18 de abril de 2024, al señor **VÍCTOR JAVIER ARANA ESTRADA** en las funciones del cargo de Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, y sus modificatorias;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 169-2024-MDSJL, del 21 de mayo de 2024, se designa temporalmente a partir del 22 de mayo de 2024 al señor **VÍCTOR JAVIER ARANA ESTRADA**, Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en adición a sus funciones, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N.º 1057 y sus modificatorias, hasta la designación del titular del cargo de confianza;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario dar por concluidas las designaciones citadas precedentemente;



Y estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA al 17 de junio de 2024 (último día laborable) la designación del señor **VÍCTOR JAVIER ARANA ESTRADA** como Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho dispuesta a partir del 18 de abril de 2024 por Resolución de Alcaldía N.º 145-2024-MDSJL, del 17 de abril de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA al 17 de junio de 2024 (último día laborable) la designación temporal del señor **VÍCTOR JAVIER ARANA ESTRADA** como Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho dispuesta a partir del 22 de mayo de 2024 por